

V I S T O:

Las actuaciones del Expediente Letra A N° 1773/14 s/ “Terreno instalación nodo para Red Federal de Fibra Óptica” donde se presenta la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT S.A.), en la que solicita la superficie de terreno de aproximadamente 20 mts. Por 21 mts, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que esta solicitud tiene como fin la instalación del Nodo de equipos de telecomunicaciones en la localidad de Vieytes (Pdo. De Magdalena).-

Que para ello la citada empresa requiere de una parcela próxima a la traza de la Red Federal de Fibra Óptica y a los accesos principales a nuestra localidad, y que además la misma cuenta con energía eléctrica.

Que se han solicitado todos los informes a la Empresa solicitante a los fines de garantizar la viabilidad del proyecto, como así también el impacto ambiental que ello pudiera ocasionar.

Que el proyecto debiera ser apoyado ya que contribuye al desarrollo social y cultural de nuestro pueblo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Concédase la **SERVIDUMBRE GRATUITA DE USO**, a favor de la firma Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT S.A.) un lote de Terreno de 20 por 21 metros, dentro de las 4 hectáreas del inmueble de la localidad de Vieytes, designado catastralmente como: circunscripción II Parcela 725q (Partida 28.424) que fuera cedido oportunamente a través de la Ordenanza N° 3030/13.-

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la presente cesión a título gratuito a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT S.A.), del Lote de Terreno de 20 por 21 metros, dentro del predio de dominio Municipal (10 hectáreas) de la Localidad de Vieytes, designado catastralmente como: Circunscripción II Parcela 725q (Partida 28.424), Matricula 25.677 según plano 65-13-98.-

ARTICULO N° 3: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
MAGDALENA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-**

Registrada bajo el n° 3193/14.-